



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

## DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

### COMUNICADO

Montevideo, 20 de setiembre de 2022

SE HACE SABER A TODOS LOS INTERESADOS QUE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 303/2020 DE 12/11/2020, **CUALQUIER USUARIO** QUE DESEE UTILIZAR UN BITREN O TRITREN PARA TRANSPORTAR **CUALQUIER TIPO DE CARGA**, DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA REFERIDA NORMA.

DICHA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARA SU ANÁLISIS, Y EVENTUAL PASE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD PARA HABILITAR CORREDORES PARA SU CIRCULACIÓN, A EFECTOS DE APROBAR LA SOLICITUD.

Dr. Pablo Labandera

Director Nacional de Transporte

DE PUBLICACIONES